

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 140/05.

N° 199 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P NOTA N° 124/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL N° 256/05 QUE RATIFICA CONVENIO N° 10.366, REF. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y VEHÍCULOS SOCIO SANITARIOS, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión 09/06/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

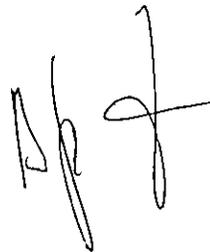
Orden del día N°: _____

Asunto N° 199/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.-Aproba~~do~~ en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 10366, sobre adquisición de equipamiento, celebrado el día 10 de septiembre de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 256/05.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the top, resembling the initials 'Sf'.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

PODER LEGISLATIVO
 PRESIDENCIA
 604
 02-06-05
 HORA: 11:05
 FIRMA: [Firma]



RECEBIDO
 02.06.05
 MESA DE ENTRADA
 Nº. 09 Hs. 15 FIRMA: [Firma]

NOTA N° 124
 GOB.

USHUAIA, 31 MAYO 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 256/2005, por el cual se ratifica el acuerdo registrado bajo el N° 10366, firmado con el Ministerio de Salud (y Ambiente) de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
 lo indicado
 en el texto

Mario Jorge Colazo
 GOBERNADOR
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dn. Hugo Omar COCCARO
 S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 ENE. 2005

VISTO el expediente 12790/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acuerdo suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Dr. Gines GONZALEZ GARCIA, en el marco del Acta de Entendimiento y el Programa de Cooperación Económica Financiera Hispano Argentino, suscripto entre el Reino de España y la República Argentina, por la que el Ministerio de Salud de la Nación realizó la Licitación Publica Internacional N° 1/2003 para la adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios, con destino a las jurisdicciones provinciales.

Que el mismo fue celebrado con fecha 10 de septiembre del año 2004 y se encuentra registrado bajo el N° 10366.

Que resulta necesario su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

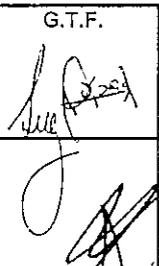
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifíquese el Acuerdo registrado bajo el N° 10366, suscripto el día 10 de septiembre del año 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Salud y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, representado por el Dr. Gines GONZALEZ GARCIA, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los efectos de su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 105° Inc. 7) y 135° Inc. 1) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 256/05



Dr. Jorge Omar Balbi
Ministro de Salud
Gobierno Provincia
de Tierra del Fuego

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islas Continentales, son y serán Argentinas

ACUERDO

Que en virtud del Acta de Entendimiento y del Programa de Cooperación Económica y Financiera Hispano Argentino, suscriptos el 7 y el 9 de octubre de 2002 respectivamente, entre el REINO DE ESPAÑA y la REPUBLICA ARGENTINA, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN realizó la Licitación Pública Internacional N° 01/2003 para la adquisición de equipamiento, insumos y vehículos socio sanitarios, con destino a las jurisdicciones provinciales.

Que corresponde la entrega de los bienes a sus destinatarios.

Que por ello, se suscribe el presente acuerdo entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZALEZ GARCIA, con domicilio en Avda. 9 de julio 1925, piso 2° , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo sucesivo denominado " MINISTERIO", por una parte, y el Gobierno de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO representado en este acto por el señor Ministro de Salud, Dr. Daniel H. Novoa, con domicilio en 25 de Mayo 90, de la Ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "BENEFICIARIA", por la otra parte, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El MINISTERIO entrega y la BENEFICIARIA recibe de conformidad con el acta de recepción que se anexa al presente acuerdo, los siguientes vehículos:

- Un (1) vehículo de tracción integral Marca Ford Tracción Integral, Ranger XL C/C 4x4 2.30 Motor Internacional N° B61617038 Chasis Ford N° 8AFER13FX4J325443
- Un (1) Ambulancia de Traslado, Marca Mercedes Benz Sprinter 313 CDI F 3550 TE VII c/A/A Motor Mercedes Benz N° 61198170015753 Chasis Mercedes Benz N° 8AC9036624A917060

SEGUNDA: El "MINISTERIO" entrega a la BENEFICIARIA la documentación que a continuación se detalla correspondiente a los vehículos señalados en la cláusula anterior:

- Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa EXPANSION EXTERIOR N° 0001-00000045 de fecha 4/29/2004
- Factura de compra original Tipo "B" emitida por la Empresa EXPANSION EXTERIOR N° 0001-00000085 de fecha 6/5/2004
- Originales, duplicados y triplicados de formulario N° 01 (solicitud de inscripción inicial) del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor,



Proceffa

Programa de Cooperación
Económica y Financiera
Hispano-Argentina

Línea 355 7 B - C1037AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 4382-8020 Líneas rotativas - Email: info-proceffa@msal.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro

S.L. y T.

correspondientes a cada una de las unidades, Números 3428071 , 3445771

- Originales, duplicados y triplicados de formulario Nº 12 (verificación del automotor), correspondientes a cada una de las unidades; Números 14798997 , 14947945
- Certificados de Fabricación (1, 2 y 3) Números AB-40353/0608 de fecha 0033308/917060/2204

TERCERA: La BENEFICIARIA tendrá a su cargo los gastos que procedan de la inscripción registral y todo otro gasto o gravamen derivado de la titularidad de los vehículos.

CUARTO: La BENEFICIARIA se compromete a destinar los vehículos a tareas socio sanitarias y a no alterar la estructura externa, interna y la gráfica de los mismos.

QUINTA: La BENEFICIARIA, a partir de la recepción de los vehículos, se responsabiliza civil y penalmente de todas las consecuencias que puedan derivar del uso y tenencia de los mismos.

SEXTA: La BENEFICIARIA deberá, en forma inmediata al presente, inscribir los vehículos a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2004.

Dr. Daniel H. Novoa
Ministro de Salud
Provincia de TIERRA DEL FUEGO

Dr. Ginés González García
Ministro de Salud de la Nación